MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2021

CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN Nº 01/21

ID. 397.906

"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA CONVENCIONAL"

Fecha 13 de mayo de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/21 con ID N° 397.906 "ADQUISICION DE AMBULANCIA CONVENCIONAL"**

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según **Resolución I.M. Nº 858/2019 de fecha 13 de setiembre de 2019.**

- **Sr. Francisco Portillo**
- **Abg. Jorge Rivas**
- **Ing. Víctor Basabe**

1. Antecedentes:

a) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas:**

EMPRESA	RUC
AUTOMOTOR SA	80001340-9
TOTOTOSHI SA	80003128-8
CONDOR SACI	80002514-8
TAPE RUVICHA SAECA	80014552-6
RODOMAQ SA	80088448-5

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 03/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, se ha procedido a la apertura de sobres de los oferentes que han presenta sus ofertas en la hora indicada:

Nº	OFERENTES	RUC	Monto total de las Ofertas Gs. (IVA Incluido)
1	VOLPY SA	80027408-3	700.000.000
2	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL	80001557-6	499.000.000
3	RODOMAQ SA	80088448-5	474.500.000

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres: Sin Observaciones

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferentes**		
	VOLPY SA	**COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL**	**RODOMAQ SA**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Sin registros** Christian Arnaldo Bareiro Ayala CI 974957 Rut Liliana Bareiro Ayala CI 974958 **Representante Legal**	**Sin registros** Florencio Arnaldo Bareiro Torales CI 230.349 María Estela Ayala de Bareiro CI 232.037 **Representantes Legales**	**Sin registros** Eder Odvar Lópes CI 4295135 Jose Odvar Lopes CI 2303897 Celio Fernandez Da Silva 3870947 **Representantes Legales**
Inciso b) Se verificó a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Sin registros** Christian Arnaldo Bareiro Ayala CI 974957 Rut Liliana Bareiro Ayala CI 974958 **Representante Legal**	**Sin registros** Florencio Arnaldo Bareiro Torales CI 230.349 Maria Estela Ayala de Bareiro CI 232.037 **Representantes Legales**	Eder Odvar Lópes CI 4295135 Jose Odvar Lopes CI 2303897 Celio Fernandez Da Silva 3870947 **Representantes Legales**

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor

Nº	**OFERENTES**	**Monto total de las Ofertas Gs. (IVA Incluido)**
1	**RODOMAQ SA**	474.500.000

2	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL	499.000.000
3	VOLPY SA	700.000.000

Las ofertas de las empresas **RODOMAQ SA y COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL** se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos en relación al precio referencial, establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

El precio de la oferta presentada por **VOLPY SA** se encuentra por encima del margen establecido con relación al precio referencial del llamado, y además supera la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente, por tanto, su oferta, solo será analizada a profundidad en caso que sea necesario.

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Las Empresas **RODOMAQ SA y VOLPY SA** no presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido para el bien ofertado.

La **Empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL** presenta un Certificado de Producto y Empleo Nacional para el bien ofertado.

- Del análisis del documento presentado por Compañía Imperial del Paraguay, se desprende los siguiente:
  Materia Prima o insumos:
  Nacionales: MELANINA Y PLANCHAS DE PVC
  Importados: AISLANTES DE ISOPOR, CHASIS CON CABINA SIN FURGON DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA INFERIOR O IGUAL A 5 T.

Este comité considera que el certificado de origen de producto y empleo nacional no corresponde al bien ofertado por la Empresa, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas del bien ofertado corresponden a un vehículo con cabina y furgón de fábrica de la marca IVECO, que no coincide con el certificado presentado. No acompaña además la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado.

Por lo tanto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia nacional a favor de la Empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

No aplica para ninguno de los oferentes

7. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	RODOMAQ SA	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE

Este comité considera que el certificado de origen de producto y empleo nacional NO CUMPLE por no corresponder al bien ofertado por la Empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL, teniendo en

cuenta que las especificaciones técnicas del bien ofertado corresponden a un vehículo con cabina y furgón de fábrica de la marca IVECO, que no coincide con el certificado presentado.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Capacidad Financiera
IRE GENERAL:

RODOMAQ SA:

1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años (2017 – 2018 – 2019).	CUMPLE
2) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años (2017 – 2018 – 2019).	CUMPLE
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 03 (tres) últimos años, no deberá ser negativo. (2017 – 2018 – 2019). Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 – 2018 – 2019.	CUMPLE

COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL:

1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años (2017 – 2018 – 2019).	CUMPLE
2) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años (2017 – 2018 – 2019).	CUMPLE
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 03 (tres) últimos años, no deberá ser negativo. (2017 – 2018 – 2019). Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 – 2018 – 2019.	CUMPLE

9. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de VEHICULOS DEL TIPO AMBULANCIA a Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 03 años. *2017, 2018 y 2019.*

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	RODOMAQ SA	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL
	Cumple	**No Cumple**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	- **2019**: Acta de recepción de 05 ambulancias por parte de la Entidad Binacional Yacyreta. - **2018** 2 Ambulancias para la gobernación de Alto Paraná Gs. 1.522.000.000	- **2020** Provisión de Ambulancia Municipalidad de Maracaná Gs. 620.000.000 - **2020** Provisión de Ambulancia Municipalidad de Edelira Gs. 580.000.000 - **2015** Provisión de Ambulancia a Entidad Binacional Yacyreta U$S 121.000. - **2014** 4 Ambulancias para FFAA Gs 1.357.514.000
		No corresponde a los años solicitados

10. ESPECIFICACIONES TECNICAS

RODOMAQ SA: VEHICULO IVECO DAILY FURGON 55C17. Las especificaciones técnicas cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la contratación.

COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL: VEHICULO IVECO DAILY VETRATO FURGON 45S17.

No cumple en cuanto a:

	Ofertado	Solicitado PBC	Variación - 10%
Capacidad de Carga útil:	1800 Kg	2500 Kg	2250 Kg
Capacidad de tanque	70 litros	100 litros	90 litros
Rodado doble trasero	Simple	Doble Trasero	----------
Listado de talleres especializados y autorizados (*)	Presenta listado de talleres sin las autorizaciones por parte del Fabricante, Distribuidor o Representante del bien ofertado		

(*) En fecha 11/05/2021 se remitió, vía correo electrónico, con un plazo hasta las 11:00 horas del 12/05/2021, la Nota de solicitud de los siguientes documentos no obrantes en la oferta presentada: Listado de Talleres Especializados y Autorizados para los servicios de mantenimiento y reparaciones requeridas.

- la Empresa ha remitido mediante correos electrónicos de fecha 12/05/2021, un listado de talleres sin las correspondientes autorizaciones

11. AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR:

RODOMAQ SA

La Empresa ha presentado la Autorización del Fabricante para la comercialización de la marca del bien ofertado, con sus correspondientes cadenas de autorizaciones

COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL

En fecha 11/05/2021 se remitió via correo electrónico, **con un plazo hasta las 11:00 horas del 12/05/2021**, la Nota de solicitud de los siguientes documentos no obrantes en la oferta presentada: Carta de autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, y su cadena de autorizaciones.

- **La empresa, mediante correo electrónico de fecha 12/05/2021; 11:22 horas (fuera del plazo otorgado, remite una copia simple de una carta de autorización del Distribuidor dirigida a quien pueda interesar, y en el mismo no se menciona el nombre de la convocante, el ID del llamado, ni la fecha de emisión del documento.**

En fecha 12/05/2021 se remitió via correo electrónico, **con un plazo hasta las 09:00 horas del 13/05/2021**, la Nota de solicitud para la remisión de los siguientes documentos no obrantes en la oferta presentada: Carta de autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, y su cadena de autorizaciones conteniendo el nombre de la convocante, ID del llamado y fecha de emisión del documento, así como el listado de talleres autorizados con sus correspondientes autorizaciones.

- **Que, vencido el plazo otorgado para la remisión de la documentación solicitada, la Empresa no ha remitido ningún documento.**

Por tanto, podemos concluir que la **EMPRESA COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL** no ha cumplido con la documentación requerida para el cumplimiento de este punto del PBC.

12. Conclusión

La oferta presentada por la Empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL, no cumple todos los requisitos legales y de experiencia requeridos, y las especificaciones del bien ofertado con relación a lo solicitado.

Hecho el análisis de las documentaciones de los ofertes participantes del proceso del llamado a Contratación vía Excepción Nº 01/2021 Id 397.906, se desprende que:
La empresa que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros, además presenta el precio más bajo y por tanto se considera como la más solvente para cumplir con las obligaciones requeridas es **RODOMAQ SA**

MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

13. Recomendación:

Conforme a las consideraciones mencionadas en el presente informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el presente proceso de llamado a Contratación Via Excepción Nº 01/2021"Adquisición e Ambulancia Convencional", a la Empresa: ***RODOMAQ SA*, por un monto total de Gs. 474.500.000 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y cuatro millones quinientos mil.**

							RODOMAQ SA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**23101507-003**	AMBULANCIA CONVENCIONAL	Unidad	Unidad	1	IVECO	Brasil	474.500.000	474.500.000
								Precio Total	474.500.000

Sr. Francisco Portillo
Miembro CEO

Abg. Jorge Rivas
Miembro CEO

Ing. Víctor Basabe
Miembro CEO